



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00020334- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados en el orden 8, solicita la aceptación de la renuncia y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2025, en el cargo interino de Categoría Cuatro – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A (código 3664/7A) en presupuesto del mencionado Laboratorio, presentada por la Sra. Anabella del Valle MARCATO (legajo 50046 – DNI: 34.238.112;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades en el orden 11;

Lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 13, y por la Dirección General de Sumarios en el orden 15.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la agente Nodocente al cargo interino de Categoría Cuatro – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A (código 3664/7A) en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados, presentada por la Sra. Anabella del Valle MARCATO (legajo 50046 – DNI: 34.238.112, a partir del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago a la nombrada de licencias no usufructuados correspondientes a:

. 4 (cuatro) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Anabella del Valle MARCATO, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase a su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Laboratorio de Hemoderivados y la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.